

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

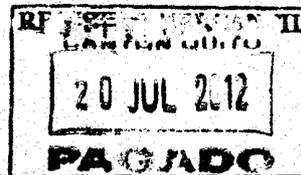


RECORDADO  
# 618  
03-08-2012



Dr. Remigio Poveda Vargas

63961



Copia: PRIMERA

De: AUMENTO DEL PERIODO DE FUNCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

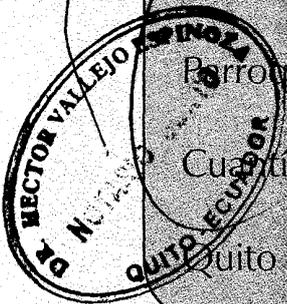
Otorgado por: COMPAÑIA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.

A favor de:

El: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Período: INDETERMINADA

Cuadía: Quito D.M., a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011





Dr. Remigio Poveda Vargas  
**AUMENTO DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE  
 GENERAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS  
 PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**

000000

QUE OTORGA:

**COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

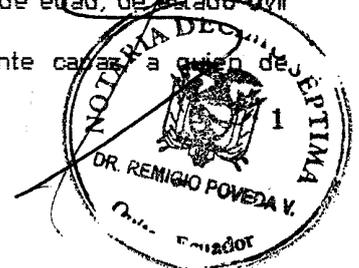


Himi

Notaria 17

DI 2 COPIAS + 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, *Comparece a nombre y en representación de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de ACCIONISTAS del señor RAFAEL JOSÉ VILLASMIL D'EMPAIRE, en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante.* - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de



Notaria Décimo Séptima  
 Quito, D.M.

conocerle por su documento de identidad que me presenta, doy fe, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento del Período de Funciones de Presidente y Gerente General de la compañía y su consecuente Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de ACCIONISTAS el señor Rafael José Villasmil D'Empaire, en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Sangolquí el día dieciséis de octubre del dos mil seis, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del Cantón Rumiñahui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha once de mayo del dos mil siete se constituyó la Compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA con un capital social de un mil (USD. 1.000,00). DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte junio del dos mil siete ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y uno de septiembre del dos mil siete, la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA. Cambio su domicilio principal de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui a la ciudad de Quito, Cantón Quito La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PREFABRICADOS,



Dr. Remigio Poveda Vargas

CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA, en sesión

celebrada el catorce de noviembre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el Periodo de funciones del Presidente y el Gerente General de la compañía y reformar los estatutos sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto, tal como consta del Acta, cuya copia se acompaña. TERCERA:

0000002

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General de la misma declara: UNO.- Que se reforma el contrato social de la compañía en sus artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de catorce de noviembre del dos mil once y que se eleva a escritura pública, para lo cual se acompaña copia



certificada de la misma, los cuales dirán "Artículo Vigésimo Tercero.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la junta general y

Notaria

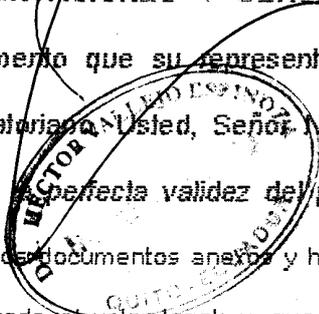
será ser necesariamente accionista, durará cinco años en funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido". Artículo Vigésimo Quinto.- DEL GERENTE GENERAL: El

Gerente General que podrá o no ser accionista de la compañía, será elegido por la junta general, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido". DOS.- El compareciente en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA declara bajo

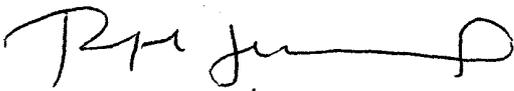
juramento que su representada no tiene obligación pendiente para con el Estado Ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto

con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

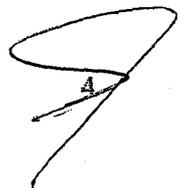
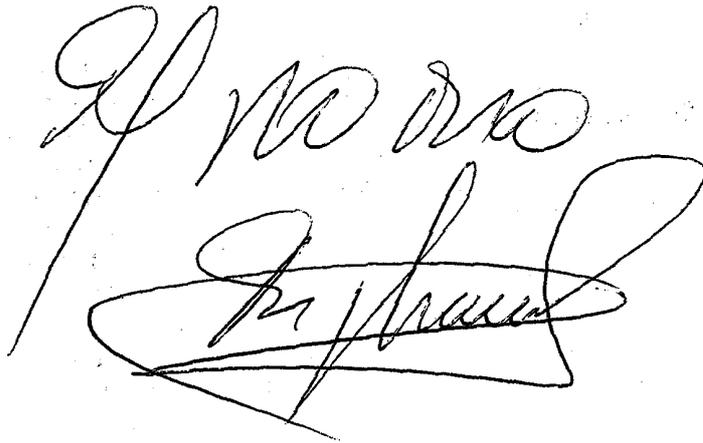
minuta que está firmada por el doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. RAFAEL JOSÉ VILLASMIL D'EMPAIRE

COMPANÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.

C.C. 171469141-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a 14 de noviembre del 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sarmiento de Gamboa No. 101, Departamento No. 2 a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**, asisten los señores accionistas: Rafael José Villasmil D'Empaire; y la señora María Magdalena Lecaro Rivadeneira, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. Preside la sesión la señora María Magdalena Lecaro Rivadeneira en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Rafael José Villasmil D'Empaire en su calidad de Gerente General de la misma. 0000003

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los accionistas el orden del día que está constituido por el siguiente punto:

1.- Aumentar el Periodo de Funciones del Gerente General y Presidente de la compañía y Reformar los Estatutos Sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra la señora María Magdalena Lecaro y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, aumentar el Periodo de Funciones del Gerente General y Presidente de la compañía y Reformar los Estatutos Sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto, para lo cual manifiesta la necesidad de aumentar el periodo de funciones del Gerente General y Presidente de la compañía de dos años a cinco años y por consiguiente reformar los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto que dirán: " Artículo Vigésimo Tercero.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la junta general y deberá ser necesariamente accionista, durará cinco años en funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido.". Artículo Vigésimo Quinto.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General que podrá o no ser accionista de la compañía, será elegido por la junta general, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido.". La moción es aprobada por unanimidad del capital social por convenir a los intereses de la compañía, la junta general autoriza al Gerente general de la compañía realice los trámites y gestiones necesarios para que se proceda con la reforma de los estatutos sociales en los términos de la presente acta.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

*Magdalena Lecaro*  
Sr. María Magdalena Lecaro Rivadeneira  
PRESIDENTE ACCIONISTA



*Rafael José Villasmil D'Empaire*  
Sr. Rafael José Villasmil D'Empaire  
SECRETARIO ACCIONISTA



Quito, 10 de noviembre del 2009

Señor  
Rafael José Villasmil D'Empaire  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., reunida el día 10 de noviembre del 2009, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de dos años, de conformidad a lo que disponen los Artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales. La constitución de la compañía se dio mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Carlos A. Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, el 16 de octubre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 11 de mayo del 2007. La Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la compañía se dio mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el día 20 de junio del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 21 de Septiembre del 2007.

Atentamente,

*Magdalena Lecaro de Villasmil*

Sra. María Magdalena Lecaro Ribadeneira  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito 10 de noviembre del 2009.

*Rafael José Villasmil D'Empaire*  
Sr. Rafael José Villasmil D'Empaire  
C.I.# 171469141-5



Este documento queda inscrito en el presente  
documento bajo el No. **13036** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **13 NOV 2009**  
REGISTRO MERCANTIL

*Rafael Cayula Secalra*  
Dr. Rafael Cayula Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

171469141-5

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLASMIL D EMPAIRE RAFAEL JOSE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO 1954-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA MAGDALENA  
LECARO RIBADENEIRA



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PARTICULAR

E4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLASMIL RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
D' EMPAIRE BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-12-21

FECHA DE EXPIRACION  
2020-12-21

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PARA DEL ECUADOR



000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0208  
NÚMERO

1714691415  
CÉDULA

VILLASMIL D EMPAIRE RAFAEL JOSE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

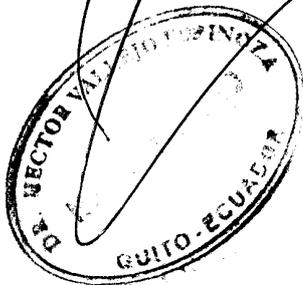
CANTÓN

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

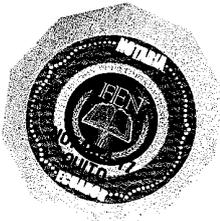
ZONA

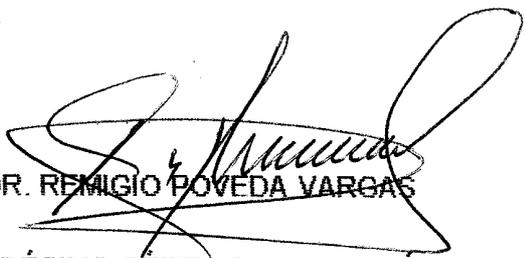
*[Signature]*

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS., otorgada por: COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiuno de noviembre del dos mil once.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DEL PERIODO DE FUNCIONES 0000005 PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada en esta Notaria, el veintiuno de noviembre del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.005459, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cinco de diciembre del dos mil once.- Quito a, dieciséis de diciembre del dos mil once

*[Handwritten Signature]*  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Ecu.  
*Dr. Remigio Poveda V*

*[Large Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA  
CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

*[Handwritten Initials]*

ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., otorgada ante mí, el dieciséis de octubre del dos mil seis, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. UNO UNO. CERO CERO CINCO CUATRO CINCO NUEVE, de la Superintendencia de Compañías de cinco de Diciembre-del dos mil once, Sangolquí a los VEINTE Y UN días del mes de DICIEMBRE del dos mil once.-



N012111267

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

Notaria del Cantón Rumiñahui



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dirección Nacional de Registro



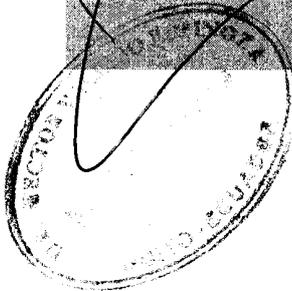
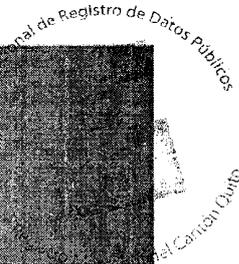
0000000

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de diciembre de 2.011, bajo el número **2311** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2787** del Registro Mercantil de veintiuno de septiembre de dos mil siete, a fs. 2461 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**", otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026885**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 





Dr. Remigio Poveda Vargas " " "  
AUMENTO DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE  
" "  
GENERAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS  
" "  
PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA



Himi

Notaria 17

DI 2 COPIAS ÷ 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES  
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA  
VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece a  
nombre y en representación de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y  
SERVICIOS PRECISER S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de  
ACCIONISTAS el señor RAFAEL JOSÉ VILLASMIL D'EMPAIRE, en su calidad de  
Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la mencionada  
compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como  
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente casado a [redacted] de [redacted]

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



conocerle por su documento de identidad que me presenta, doy fe, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento del Período de Funciones de Presidente y Gerente General de la compañía y su consecuente Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía **PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de ACCIONISTAS el señor Rafael José Villasmil D'Empaire, en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.** Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Sangolquí el día dieciséis de octubre del dos mil seis ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del Cantón Rumiñahui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha once de mayo del dos mil siete se constituyó la Compañía **PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA** con un capital social de un mil (USD. 1.000,00). **DOS.** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte junio del dos mil siete ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y uno de septiembre del dos mil siete, la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA. Cambio su domicilio principal de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui a la ciudad de Quito, Cantón Quito. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREFABRICADOS,**



Dr. Remigio Poveda Vargas

CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA, en sesión

celebrada el atorce de noviembre del dos mil once, resolvió por unanimidad de

votos, Aumentar el Periodo de funciones del Presidente y el Gerente General de la

compañía y reformar los estatutos sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y

Vigésimo Quinto, tal como consta del Acta, cuya copia se acompaña. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y

en representación de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y

SERVICIOS PRECISER S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General de la

misma declara: UNO.- Que se reforma el contrato social de la compañía en sus

artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto en los términos constantes en el Acta

de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de catorce de noviembre

del dos mil once y que se eleva a escritura pública, para lo cual se acompaña copia

certificada de la misma, los cuales dirán "Artículo Vigésimo Tercero.- DEL



PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la junta general y

Notaria será ser necesariamente accionista, durará cinco años en funciones, pudiendo ser,

indefinidamente reelegido." Artículo Vigésimo Quinto.- DEL GERENTE GENERAL: El

Gerente General que podrá o no ser accionista de la compañía, será elegido por la

junta general, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser

indefinidamente reelegido." DOS.- El compareciente en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la compañía PREFABRICADOS,

CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER SOCIEDAD ANONIMA declara bajo

juramento que su representada no tiene obligación pendiente para con el Estado

Ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto

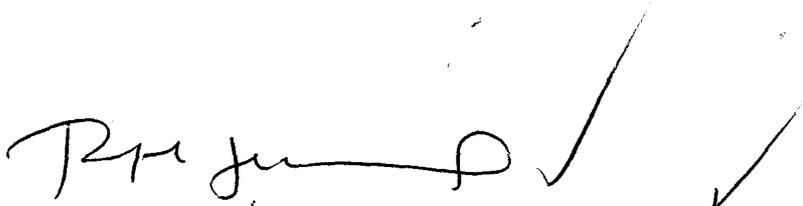
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

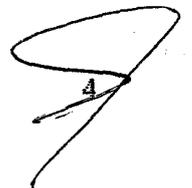
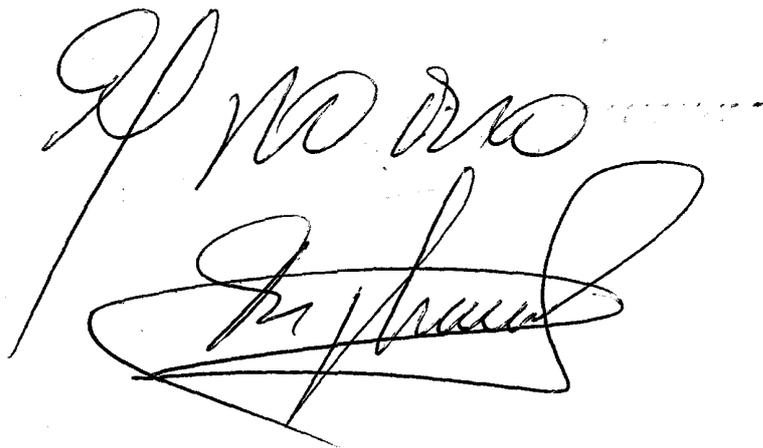
minuta que está firmada por el doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. RAFAEL JOSÉ VILLASMIL D'EMPAIRE

COMPANÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.

C.C. 171469141-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES  
Y SERVICIOS PRECISER S.A.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a 14 de noviembre del 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sarmiento de Gamboa No. 101, Departamento No. 2 a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.**, asisten los señores accionistas: Rafael José Villasmil D'Empaire; y la señora María Magdalena Lecaro Rivadeneira, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. Preside la sesión la señora María Magdalena Lecaro Ribadeneira en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Rafael José Villasmil D'Empaire en su calidad de Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los accionistas el orden del día que está constituido por el siguiente punto:

1. Aumentar el Periodo de Funciones del Gerente General y Presidente de la compañía y Reformar los Estatutos Sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra la señora María Magdalena Lecaro y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, aumentar el Periodo de Funciones del Gerente General y Presidente de la compañía y Reformar los Estatutos Sociales en sus Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto, para lo cual manifiesta la necesidad de aumentar el periodo de funciones del Gerente General y Presidente de la compañía de dos años a cinco años y por consiguiente reformar los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto que dirán: " Artículo Vigésimo Tercero.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la junta general y deberá ser necesariamente accionista, durará cinco años en funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido." Artículo Vigésimo Quinto.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General que podrá o no ser accionista de la compañía, será elegido por la junta general, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido." La moción es aprobada por unanimidad del capital social por convenir a los intereses de la compañía, la junta general autoriza al Gerente general de la compañía realice los trámites y gestiones necesarios para que se proceda con la reforma de los estatutos sociales en los términos de la presente acta.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

*Magdalena Lecaro de Villasmil*  
Sra. María Magdalena Lecaro Ribadeneira  
PRESIDENTE ACCIONISTA

*Rafael José Villasmil D'Empaire*  
Sr. Rafael José Villasmil D'Empaire  
SECRETARIO ACCIONISTA



Quito, 10 de noviembre del 2009

Señor  
Rafael José Villasmil D'Empaire  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la ~~compañía~~ PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., reunida el día 10 de noviembre del 2009, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de dos años, de conformidad a lo que disponen los Artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales. La constitución de la compañía se dio mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Carlos A. Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, el 16 de octubre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 11 de mayo del 2007. La Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la compañía se dio mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el día 20 de junio del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 21 de Septiembre del 2007.

Atentamente,

*Magdalena Secaro de Villasmil*

Sra. María Magdalena Locaro Ribadeneira  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito 10 de noviembre del 2009/

*Rafael José Villasmil D'Empaire*  
Sr. Rafael José Villasmil D'Empaire  
C.I.# 171469141-5



Este instrumento queda inscrito en el presente  
documento bajo el No. **13036** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **3 NOV 2009**  
REGISTRO MERCANTIL

*Rafael Secalra*  
Dr. Rafael Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA **171469141-5**

APellidos y Nombres: **VILLASMI D EMPAIRE RAFAEL JOSE**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 08-08-11**

FECHA DE EMISIÓN: **2010-12-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARIA MAGDALENA LECARO RIBADENEIRA






INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

E4343V2312

APellidos y Nombres del Padre: **VILLASMI RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **D'EMPAIRE ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-21**

*Rafael Jose Villasmil*  
 DIRECTOR GENERAL

*Rafael Jose Villasmil*  
 FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**012-0208** **1714691415**  
 NÚMERO CÉDULA

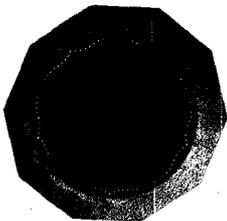
**VILLASMI D EMPAIRE RAFAEL JOSE**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHALUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*Rafael Jose Villasmil*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS., otorgada por: COMPAÑÍA PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiuno de noviembre del dos mil once.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda*